

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 15748-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1480/09 se aprueba el REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROPECUARIA y PRESTADORAS DE SERVICIOS;

Que la función de la mencionada Comisión fue la elaboración del Proyecto de Reglamento para la Organización de las Escuelas Técnicas, Agropecuarias y Prestadoras de Servicios de la Provincia de Río Negro;

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente la conformación de la modalidad de Educación Técnica Profesional,

Que se ha omitido en todos los anexos la denominación "Industrial" en los Centros de Educación Técnica de dicha modalidad.

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución N° 1480/09.

**Donde dice:**

“ARTICULO 1°.- APROBAR el **REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROPECUARIA y PRESTADORAS DE SERVICIOS** que se detallan en los siguientes Anexos que forman parte de la presente Resolución:”

**Debe decir:**

“ARTICULO 1°.- APROBAR el **REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL – TÉCNICA AGROPECUARIA, y TÉCNICA PRESTADORA DE SERVICIOS** que se detallan en los siguientes Anexos que forman parte de la presente Resolución:”

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR la denominación de Centro de Educación Técnica Industrial en todos los Anexos de la Resolución N° 1480/09, donde dice Centro de Educación Técnica.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Valle Inferior, Atlántica I y I, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 3168  
DNM/lv.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General